

Guatemala, 05 de Febrero de 2010

Doctor

**Bienvenido Argueta Hernández**

Ministro de Educación

**SU DESPACHO**

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2009 de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestra Auditoría se basó en la evaluación y revisión del control interno, registros financieros, documentación e información obtenida del período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

### **HALLAZGO NO. 1**

#### **Falta de comprobantes de modificaciones presupuestarias**

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2009, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en los programas 11, 12, 13 y 14, se efectuaron modificaciones presupuestarias al renglón 072 bonificación anual (bono 14) las cuales fueron afectadas en el Plan Operativo Anual y no se tuvo a la vista el comprobante de modificación presupuestaria CO2 con sus respectivas resoluciones de autorización por un monto total de Q.11,415,042.41.

#### **Para subsanar la deficiencia señalada, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Financiero para que solicite a donde corresponda los comprobantes de modificaciones presupuestarias CO2 y las respectivas resoluciones de autorización para que las mismas puedan ser archivadas y evidencien que las modificaciones presupuestarias efectuadas cumplieron con lo establecido en la normativa legal.



## **HALLAZGO NO. 2**

### **Asignación presupuestaria sin ejecución**

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2009 por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en el programa 14 Educación Diversificada, subprograma 06 formación tecnológica se asignó la cantidad de Q. 122,425.00, monto que no se encuentra en el Plan Operativo Anual 2009.

**Para subsanar la deficiencia señalada, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación Educativa para que conjuntamente con el Jefe del Departamento Financiero, revisen el presupuesto asignado y realicen las modificaciones necesarias de aquellos programas que no son ejecutados en la Dirección Departamental de Educación.

## **HALLAZGO NO. 3**

### **Fondo de Gratuidad pendiente de liquidar**

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2009 por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que existe un saldo al 31 de diciembre de 2009 del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad por un monto de Q. 4,160.00, sin liquidar a cargo del Director de la Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Panimaché II del Municipio de Chichicastenango Juan Alfredo Cifuentes Lucas.

**Para subsanar la deficiencia señalada, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo para que le de seguimiento al proceso de orden de aprehensión presentado ante el Organismo Judicial e identificado con el número C.1569-2009 Of. 4º. MP 226-2009-2437, girado por la Licenciada Rafaela Salazar López, Jueza Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y delitos contra el ambiente del Departamento de Quiché, en contra del Profesor Juan Alfredo Cifuentes Lucas, por el Delito de Apropiación y Retención indebida, derivado del saldo pendiente de liquidar por la cantidad de Q. 4,160.00 del Programa de Gratuidad.

## **HALLAZGO NO. 4**

### **Falta de toma física de inventario**

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2009, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que al 31 de diciembre del referido año no se realizó la toma física de inventario, toda vez que no fue presentada a esta comisión el documento que evidencie dicha acción.



**Para subsanar la deficiencia señalada, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, para que instruya a la encargada de la Oficina de Inventario para que incluya dentro de la programación anual, la toma física de inventario antes del cierre de operaciones de cada ejercicio fiscal, con la finalidad de que se conozca la situación actual de los bienes y se tomen decisiones de aquellos que no son de utilidad para la institución.

**Así mismo se deja constancia de lo siguiente:**

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según consta en acta DIDAI-01-2010 de fecha 01 de febrero de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,